NUMERO VEINTIDOS. COMPRAVENTA. En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día trece de octubre del año dos mil ocho. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece el señor VICENTE HERNANDEZ RAMOS, de cincuenta y cinco años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno tres tres ocho tres tres cuatro- cuatro; con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- uno ocho cero siete cinco tres- uno cero uno- cero; y ME DICE: Que por Inscripción número CINCUENTA Y UNO, del Libro UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño y está en legítima posesión de UN INMUEBLE rústico, situado en el Cantón El Capulín-de esta Jurisdicción, señalado en su antecedente como PRIMERO: de una extensión superficial inicial de DOSCIENTOS OCHENTA AREAS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente cítado; ahora de menor extensión por ventas anteriores, que de dicho resto que aún le pertenece y al rumbo SUR, del mismo, desmembra un lote de la misma naturaleza y situación; de una extensión superficial de CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. equivalente a CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS; que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: un tramo recto con un rumbo sur setenta y nueve grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y ún segundos este y una distancia de dieciseis punto cuarenta y ún metros colindando con resto de terreno que se reserva el otorgante; AL ORIENTE: un tramo recto con un rumbo sur trece grados veinte minutos diecinueve segundos oeste y una distancia de ocho punto

veintinueve metros colindando con resto de terreno que se reserva el otorgante; AL SUR: un tramo recto, con un rumbo norte setenta y ocho grados cincuenta y seis minutos cuarenta y dos segundos oeste y una distancia de dieciseis punto trece metros colindando con José Dímas Mancia Castro; y AL PONIENTE: un tramo recto con un rumbo norte once grados veintítres minutos cincuenta y nueve segundos este y una distancia de ocho punto cero tres metros, colindando con vicente Peraza, calle de por medio. Llegando con esta última distancia y rumbo ar esquinero donde se inicio la presente descripción.- Que por el precio de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende en el carácter antes expresado, libre de gravamen, el inmueble anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde a su representado de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente la señora YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, de cuarenta y tres años de edad, Licenciada en Idiomas, de este domicilio, a quien conozco e identifíco por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero tres seis seis seis tres tres- cuatro, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; en su carácter de Alcaldesa Municipal en Funciones del Actual Concejo Municipal: DOY FE: de ser legítima y suficiente la personaría con que actúa la señora YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, por haber tenido a la vista a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha seis de

Abril del año dos mil seis, en donde aparece que dicha señora resultó electa como Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad para el periodo constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil seis y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil nueve. b) Certificación del Acuerdo número DIEZ, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad señor JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día veintisiete de agosto del presente año, en donde consta que en la página quinientos veintidos, del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el acuerdo en donde se le concede Licencia sin goce de sueldo al Señor Juan Umaña Samayoa, durante el período comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de octubre del corriente año, y nombrando a la Licenciada Yanira Marlene Peraza de Salazar, como Alcaldesa en Funciones; y c) Certificación del Acuerdo número VEINTIUNO, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, en Funciones Licenciada YANTRA MARLENE PFRAZA DE SALAZAR y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE BARCIA, extendida el día ocho de octubre del presente año, en donde consta que en la pagina seiscientos veintisiete del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza a la Licenciada Yanira Marlene Peraza de Salazar; para celebrar el presente contrato a favor de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, y en el carácter en que comparece ME DICE: Que acepta, la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido del terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los

que entre vendedor y Alcaldía Municipal de Metapán, no puede existir parentezco alquno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al Concejo Municipal de esta ciudad sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a lo que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito, en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. ///Vicente Hernádez Ramos /// ilegible /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número veintidos frente, al folio número veintitres vuelto del LIBRO CUARENTA DE MI PROTOCOLO, que caducará el día diecinueve de septiembre del proximo año, para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonió en la ciudad de Metapán, a los trece dias del mes de Octubre del año dos mil ocho.





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR VENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:51:32 horas, del día Treinta de Octubre del año Dos Mil Ocho, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20087116-00000, con un área de 26,645.0000 metros cuadrados, ubicada en CANTON EL CAPULIN DE LA JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de CAPULIN, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20216790-00000, con un área de 132.7600 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION AL RUMBO SUR, CANTON EL CAPULIN DE LA JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de CAPULIN, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de:

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

Zesolución:

MSCRIBASE.

Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación Nº 200802025339 a las 15:07:28 horas del día Veintitres de Octubre del año Dos Mil Ocho . Santa Ana, Treinta de Octubre del año Dos Mil Ocho .-



Lic. Carlos Leopoldo Menjivar Flores
REGISTRADOR AUXILIAR



dallivi

RECIBO POR \$ 1,000.00

00007891

Recibí de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAAN, la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 1,000.00), en concepto de pago de un, terreno de naturaleza rustico y que se encuentra ubicado en el cas. San Cristóbal Cton el Capulín, para efecto de construir un tanque de captación de agua potable, de una superficie de 189.95 vrs cuadradas equivalente a 132.76mt2.

FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE METAPÁN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

SR. VICENTE HERNANDEZ RAMOS DUI NO.013338334-4

NIT NO. 0207-180753-101-0

3602

2430/00/

RECIBO POR \$ 1,000.00

00007891

Recibí de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAAN, la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 1,000.00), en concepto de pago de un, terreno de naturaleza rustico y que se encuentra ubicado en el cas. San Cristóbal Cton el Capulín, para efecto de construir un tanque de captación de agua potable, de una superficie de 189.95 vrs cuadradas equivalente a 132.76mt2.

FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE METAPÁN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Vicent Harmandez Range SR. VICENTE HERNANDEZ RAMOS

> DUI NO.013338334-4 NIT NO. 0207-180753-101-0

192

24301001

		,
*		
		14
•		